

RESOLUCIÓN N° 09 /2016

Visto:

Las consultas de los usuarios del servicio de gas natural por el incremento excesivo de sus tarifas.

Y considerando:

Que el tarifazo del Gobierno Nacional ha generado innumerables consultas de parte de los usuarios del servicio de gas natural.

Que la Cámara Federal de Córdoba ha resuelto: Suspender la medida en todo el territorio de la provincia de Córdoba por tres meses de las medidas anunciadas por el Ministro de Energía y Minería de la Nación N° 28/2016 y N° 31/2016 y las resoluciones del Enargas; Ordenar la re facturación del servicio con los valores vigentes al 31/3/2016; y Ordenar a Ecogas abstenerse de efectuar cortes de suministro de gas motivados en la falta de pago de las facturas emitidas de acuerdo al nuevo cuadro tarifario.

Que dicha cuestión es atribuible en forma exclusiva al Gobierno Nacional al haber incrementado la tarifa del servicio de gas natural sin el previo llamado de las audiencias públicas para que participen los usuarios, violando expresamente la Ley 24076 (art. 37, 41, 42, 44 y 45), su decreto reglamentario y afectar derechos y garantías constitucionales previstas en los arts. 17, 19, 31, 33 y 42 de la Constitución Nacional, siendo el incremento dispuesto además irrazonable y confiscatorio, habiéndose verificado aumentos superiores al 1.000%.

Que ésta situación ha generado confusión en toda la comunidad varíllense que no tiene donde evacuar sus dudas ante las oficinas de ECOGAS que solo atiende dos días a la semana.

Que en consecuencia, corresponde hacer las gestiones correspondientes a los fines de que la concesionaria del servicio de gas de Las Varillas realice una atención integral a sus usuarios.

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas
Resuelve:

Artículo 1º: Instar a ECOGAS S.A. a los fines de que atienda al público durante todos los días de la semana para evacuar las consultas de sus usuarios con motivo de las modificaciones de las tarifas del servicio de gas natural.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEÍS.-**

MARINA DANIEL
Secretaria H.C.D

M. CECILIA BALDRICH
Presidente H.C.D.

